DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,583] **BUENOS-AIRES SABADO 22 DE FEBRERO DE 1840.** **[Precio 4 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio—Subscripcion por mes—10 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco

Estractos de periódicos estrangeros.

TURQUIA Y EGIPTO.

Constantinopla, *7 de Noviembre.*

La turba de empleados, tanto cristianos como otomanos ha tenido la semana pasada una gran reunion. La llegada del Príncipe de Joinville produjo una plaga de visitas y de salvas de artillería, que á cada momento estaban desafiando los ecos de las montañas y playas escarpadas del Bósforo. El Príncipe ha sido recibido con todo el respeto debido á su alta gerarquía; y sin perjuicio de todos los honores de tarifa por parte de los Ministros y oficiales extrangeros, tanto la Puerta como el Sultan trataron S. A. con las atenciones de que los monarcas otomanos no suelen ser pródigos para con los cristianos, sean hijos, ó de raza real. El Divan mandó cumplimentar el Príncipe por el primer Trugiman Ali-Effendí, y luego el miércoles hizo el Gran Señor otro tanto por medio de uno de los oficiales de su casa.

El Hatti-scheriff que pone en actividad el nuevo código es el objeto de todas las conversaciones. Casi todo entero habia sido la obra del Sultan Mahmoud; pero ha sido su hijo quien ha tenido el honor de completarlo y de promulgarlo. Esta publicacion de la *Carta Magna* Otomana forma una era importantísima en la legislatura turca y fué acompañada con todo el esplendor y solemnidad que merecia. Toda la semana última se pasó en consejos para discutir y establecer definitivamente el nuevo código antes de sancionarlo; y el 1°. del corriente estando ya todo arreglado, recibieron los Ministros órden para dar á la lectura del firman la mayor publicidad y solemnidad posible.

El Sábado fueron el Gran Visir Halil Pacha, Reschid Pacha y Ali-Effendi á inspeccionar el lugar del Serrallo denominado *Plaza de las Rosas* (Guil Khane) destinado para la ceremonia del dia siguiente. Es un sitio descubierto, en el interior del Palacio, cercado de un peristilio, á donde se levantó una tribuna adornada de seda y de frangas, para de allí leerse el firman. Se enviaron esquelas de convite á todos los Ministros extrangeros, á los Patriarcas de las diferentes religiones, y al Rabino de los judios convidándolos á concurrir á la ceremonia. Igualmente fueron llamados los empleados turcos de todas clases, así como los gefes de todas las corporaciones y oficios mecánicos. Para esta numerosa concurrencia en que entraban los principales personages turcos y francos, se construyeron tiendas en Guil-khane; y en medio de tan brillante reunion subió Reschid-Pacha á la tribuna, á donde leyó el Hatti-scheriff, que resume y sanciona un código de leyes, en nada indigno de la atencion de los legisladores europeos. Los embajadores fueron conducidos en coche desde el parage á donde desembarcaron hasta las tiendas que les eran destinadas; pero el Príncipe de Joinville tuvo un cuarto separado y dos Pachas para servirlo. Cuando llegó el Sultan en gran uniforme fué saludado con dos largas salvas, una de vivas, otra de artillería. Despues de leido el firman, tuvo lugar otra salva, á la cual contestaron todos los fuertes del Bósforo, y el Dean de los ulemas leyó las oraciones que requería la ceremonia. Los turcos que hacian parte de la asamblea pasaron entonces á la sala á donde está el manto del profeta, y allí con las mas sagradas formalidades de la religion mahometana juraron observar el nuevo código. Así terminó la majestuosa ceremonia de este dia.

Hatti-scheriff, que Reschid-Pacha leyó el 3 de Noviembre en presencia, de todos los ministros, ulemas, pachas, &c. &c.

"Todo el mundo sabe con qué respeto se miraban los proyectos del Alcoran y las leyes del imperio en los primeros tiempos de la monarquía; y todo el mundo debe saber que fué precisamente por ese motivo que el imperio medró en fuerza y grandeza, y todos sus súbditos sin excepcion en prosperidad y fortuna. Pero hace como un siglo y medio que una série de cosas y de sucesos diferentes llevaron el pueblo á desviarse de aquel sagrado código y de los preceptos que determina; y desde luego á la prosperidad sucedió la miseria, y la fuerza fué sostituida por la flaqueza. La estabilidad del imperio se perdió con la falta de observancia de las leyes.

"Estas consideraciones estan siempre presentes á nuestro espíritu; y desde el dia de nuestra exaltacion al trono, los pensamientos del bien público, de mejoras para las provincias, y de alivio para el pueblo, nos han ocupado esclusivamente. El que atiende á la posicion geográfica de las provincias otomanas, á la fertilidad del pais, á la aptitud y capacidad de los habitantes, no puede menos que convencerse que dentro de pocos años nuestros males pueden remediarse eficaz y verdaderamente; y por consiguiente, llenos de confianza en el socorro del Altísimo, y en la intercesion del profeta, hemos resuelto buscar en nuevas instituciones el bien del imperio por medio de una buena administracion. Estas nuevas instituciones deben comprender tres puntos: 1°, garantias que afianzen el honor y la fortuna de nuestros súbditos; 2°, la regularidad en establecer y recaudar los tributos; 3°, la misma regularidad en los reclutas y en la duracion del servicio.

"Por ventura la *vida* y el *honor* no son los bienes mas preciosos del hombre? Y quien puede, aunque poco propenso á violencias, dejar de valerse de ellas, cuando el honor y la vida se hallan amenazadas? Luego cuando una y otra se hallaren bien defendidas, no puede haber pretesto para salir de la senda de la lealtad y de la fidelidad, así como nadie podrá oir la voz de la patria ó del Soberano cuando no existe semejante seguridad. Quien ha de pensar en la prosperidad agena, cuando peligra la suya?

"El punto el mas importante es la fijacion de los tributos; porque si el estado no consigue este recurso, no puede haber seguridad de territorio. Felizmente para el pueblo, se acabó el pernicioso sistema de los monopolios, que hacia crecer las rentas vejando toda la nacion; pero subsiste todavia un recurso no menos pernicioso, que es la conceccion venal de los empleos. Por este sistéma queda la administracion civil y local de cada distrito entregada al arbitrio de un solo hombre; esto es, à las mas violentas é insaciables pasiones, porque nadie puede estrañar que venda cuando le permiten comprar. Es pues necesario que de hoy en adelante cada súbdito otomano pague cierta cantidad de impuestos, conforme á la fortuna que tuviere, y que leyes especiales figen y determinen los gastos del ejército y de la marina.

Aunque la del pais es una regla sin excepcion, con todo conviene que haya leyes para fijar el contingente de cada localidad, y para limitar á 4 ó 5 años la obligacion del servicio. Es querer asesinar la agricultura de un pais (aun sin querer hablar de la injusticia de la cosa) que sacar mas brazos á un distrito de los que puede dar; y es reducir los soldados á desesperacion, y despoblar el pais, obligándolos á servir toda su vida.

Sin leyes como estas, cuya necesidad es obvia, no puede haber imperio, ni fuerza, ni riqueza, ni felicidad, ni seguridad. Esperemos alcanzar todos esos bienes de los nuevos reglamentos.

Hay mas todavía; es menester que cada persona se juzgue en público conforme á la ley divina y despues de bien examinado el crímen que ha cometido; y nadie debe morir por veneno, ó de cualquier otro modo que sea, sin que haya intervenido una sentencia formal. No es justo que nadie atente contra el honor de su hermano; si alguno posee libremente cualquiera cosa que sea, que lo posea sin miedo que se lo quiten. Que hereden los herederos inocentes los bienes del delincuente sentenciado: ninguna confiscacion por cualquier crímen que sea.

"Estas concesiones imperiales se estienden á todos nuestros súbditos de cualquiera creencia que sean; á todos ellos se les concede perfecta seguridad de vida, de honor y de hacienda, segun el rigor del testo de nuestra ley.

"En cuanto á los demas puntos, nuestro consejo de justicia, aumentado con nuevos miembros se reunirá para, de acuerdo con los ministros y grandes del imperio, proponer las leyes que hacen referencia á la seguridad de la vida y hacienda de nuestros súbditos, así como á la regularizacion de los impuestos. Cada miembro espondrá en esta asamblea libremente sus opiniones, y ofrecerá su parecer.

"Las leyes sobre el servicio militar han de ser discutidas en el consejo militar, que se reunirá en el palacio del Seraskier. Cuando la ley estuviere pronta, le daremos nuestra sancion y escribiremos con nuestro imperial puño el preámbulo para motivarla.

"Como estas instituciones tienen por objeto de hacer florecer la religion y el gobierno, no permitiremos que nada se oponga á nuestra voluntad. Colocaremos todas estas leyes en la cámara del manto del profeta; les prestaremos juramento en presencia de los ulemas, á quienes les haremos jurar tambien. El que las infringiere será castigado segun las penas de la ley; y con este objeto se establecerá un código penal.

"La venalidad de los empleos será abolida de una vez por ser la causa principal de la decadencia del imperio.

"Y como todas esas disposiciones importan la revocacion de los antiguos usos, se publicarán en todo el imperio y se comunicarán oficialmente á todos los embajadores cerca de la Sublime Puerta.

"Dios os mantenga en su divina guardia! Maldito sea todo aquel que obrare en un sentido contrario á estas instituciones! Amen!"

(*English Cronicle.*)

INGLATERRA.

Se lee en el *Morning Chronicle*:—

No hay motivo para temer nuevos desórdenes en New-port: han llegado destacamentos de tropas. Ademas de esta circunstancia tranquilizadora, el resultado desastroso de la tentativa insurreccional ha sofocado el espíritu sedicioso de las masas. Parece que Frost habia formado grandes planes, mas no habia calculado las diversas circunstancias que imposibilitaban su ejecucion. Creia que si los cartistas lograban apoderarse de la ciudad y permanecer en ella por espacio de una semana, la insurreccion se estenderia en todo el pais de Gales del Sud, y que alentados con este suceso los cartistas del Norte se levantarian. Tampoco parecia haber perdido de vista la sublevacion de las montañas de Escocia en 1745, que estuvo á punto de trastornar el Gobierno, y que solo fue vencida despues de una tenaz lucha. Pero, como Buck observa, nada es mas perjudicial que buscar los modelos en la historia, y rara vez se verifica que las cosas se verifiquen de la misma manera. Si Frost hubiera llegado á apoderarse de New-port, habrian acudido tropas de todos los puntos contra él, y no habria podido sostenerse en esta posicion.

—Se lee en el *Standard*:

Las noticias recibidas esta mañana por la mala de Monmou-shire y del pais de Gales del Sud son satisfactorias: la insurreccion parece haber concluido, y los trabajadores de las minas y de las fraguas vuelven á emprender sus pacíficas ocupaciones.

—El lord Normamby acaba de dirigir la carta siguiente al maire de Newport.

Whitehall 9 de Noviembre.—Muy señor mio: S. M. la Reina me manda manifestar se halla altamente satisfecha de vuestra conducta, asi como de la de los magistrados que con vos han cooperado al restablecimiento del órden en los últimos sucesos de Newport. S. M. atribuye la conservacion de la vida y las propiedades de los habitantes al valor y firmeza de los magistrados y al corto número de militares que los han secundado en su resistencia contra el ataque de las numerosas turbas de hombres armados procedentes de los distritos mineros. S. M. siente vivamente el daño que hayan sufrido varios de sus fieles súbditos, al defender la ciudad contra una agresion criminal. Sin embargo, la Reina nuestra Señora experimenta la mayor satisfacion al saber que solo sucumbieron los primeros que temerariamente se presentaron al ataque. Y si el mal no ha sido mayor se debe á la prudencia de los magistrados y del geje de la tropa, asi como al valor y buena índole del soldado.

Soy su atento servidor &c.

(Firmado.) *Normamby.*

—Se han verificado varias prisiones en algunos distritos lejanos. Se dice que deben llegar aqui mañana 12 individuos que han sido presos en Avensychen, Ayer se recogió á las inmediaciones de esta ciudad un crecido número de picas, descubriéndose al mismo tiempo una vocina de construccion ingeniosa destinada al parecer para el uso de uno de los principales gefes de la insurrecion.

Aquel instrumento se compone de varios tubos de hoja de lata unos dentro de otros como los anteojos de teatro, y puede llevarse cómodamente en el bolsillo. Estaba sin duda destinada á trasmitir las órdenes del gefe á una gran multitud de sublevados.

(*Morning-Advertiser.*)

—La *Gaceta universal de Leipsik* bajo la rúbrica de Varsovia el 4 de Noviembre anuncia que circulaban algunos rumores alarmantes acerca de la salud del Emperador Nicolas y de la del príncipe heredero. Se ha dado principio en esta ciudad á una instruccion criminal referente á la conspiracion del cuerpo del ejécito de Geismar. Circulan las opuestas versiones acerca del número de oficiales que han sido fusilados, y de la naturaleza de la conspiracion. Parece que este asunto no es de tan poca importancia como pretenden algunos oficiales rusus residentes actualmente en esta capital, y que el complot no fue solo obra de algunos espíritus exaltados, sino que al contrario hacia algunos años que contaba numerosos partidarios en el cuerpo de Geismar.

(*Idem.*)

FRANCIA.

PARIS, 7 *de Noviembre.*

El nuevo embajador de la Puerta cerca del Rey de los Franceses, Nouri-Effendi, no saldrá de Constantinopla sino el 15 de Diciembre. Tambien está acreditado cerca del gobierno ingles. Talat-Effendi su pariente permanecerá á sus órdenes é irá alternativamente á París ó á Londres, para suplir la falta de Nouri, segun la residencia de este diplómata.

Saffet-Effendi, quien ha desempeñado largo tiempo *ad interin* las veces de primer drogman de la Puerta, ha sido nombrado director del *Moniteur-Ottoman,* por la parte turca, en lugar de Redjaï-Effendi llamado á otro destino. Saffet-Effendi es enteramente hijo de la reforma; es jóven, lleno de instruccion, posee perfectamente el idioma frances, y por sus funciones en la Puerta estuvo constantemente en relacion con los europeos.

(*Journal de Smyrne.*)

—Parece que las rentas del Papa no se hallan en el estade mas brillante. La disminucion cada dia mas notable de las rentas del Santo Padre le ha obligado á monopolizar en su provecho el comercio del trapo viejo. Esta industria era uno de los grandes recursos de la poblacion laboriosa del patrimonio de San Pedro. Privados los romanos de este medio para ganar su sustento, se han dedicado al contrabando, ascendiendo ya su númmero á 14,000, toda gente determinada, y que amenaza operar un vacio el mas completo en las cajas de la Santa Sede, agotando uno de los recursos mas seguros de su renta, cual es el producto de sus aduanas. He aquí lo que nos dicen con este motivo en una carta particular de Liorna del 20 de Octubre.

El Papa, visto el apuro del tesoro público, ha resuelto ceder á un empresario la esplotacion del comercio del trapo viejo que produce el Estado. Con tal medida se priva á sus súbditos del producto de uno de los ramos mas importantes del comercio en la Romania, desde que la esportacion de esta clase de mercancía se ha hecho considerable. Mr. Torlonia ha hecho propuestas de pagar anualmenmente una suma al Gobierno, y se le ha adjudicado la empresa. Gran parte de la poblacion, que vivia de este comercio, se ha dado al contrabando, contándose cerca de 14,000 contrabandistas, quienes hace poco han tenido un encuentro con los empleados en el resguardo, de cuyas resultas han muerto 18 guardas y 12 contrabandistas. Estos, superiores en número, han obligado á los otros á retirarse. Se han organizado en partidas de 50 y de 100 individuos, dirigidas por sus oficiales y segundos. Es imposible prever las consecuencias de una medida tomada por el Gobierno en oposicion directa con la política, y en perjuicio del libre comercio.

—En la tarde del Domingo 20 de Octubre llegó el Duque de Burdeos á Roma. Se supone en la embajada que la llegada del Duque causó gran asombro al Gobierno pontifical, y que no habiendo podido lograr el Príncipe que el nuncio del Papa en Viena visase su pasaporte ha venido á dicha ciudad con uno espedido por el Duque de Modena. Solo descansará dos dias en Roma, y volverá á salir inmediatamente para Nápoles.

(*Le Temps.*)

—El Patriarca griego de Constantinopla, fuertemente irritado contra las señoras griegas por haber adoptado las modas europeas, ha dado un decreto, por el cual les manda renuncien á estas vanidades mundanas, y que vuelvan á vestir el trage nacional, so pena de incurrir en su desgracia. Se duda que semejante mandato se lleve á debido efecto.

(*Idem.*)

—Escriben de Buchan, en el círculo del Danubio en Wurtemberg, con fecha 28 de Octubre:

Los Israelitas de esta ciudad acaban de inaugurar la nueva Sinagoga que han construido á sus espensas, siendo lo mas notable el estar coronada de una torre con un relox y de muchas campanas, cosa que no existe en ninguna parte de Alemania, porque, aun en los Estados de la Confederacion Germánica, en donde los judios gozan en casi la totalidad de los derechos civiles y políticos, se obstinan en negarles el permiso de dar al ejercicio de su religion la misma solemnidad pública que rodea al de los cristianos.

El dia de la inauguracion del templo ha sido una verdadera fiesta general para esta ciudad. No solo las autoridades civiles, militares y eclesiásticas han asistido á ella, sino que tambien la guardia nacional y las tropas de la guarnicion han estado sobre las armas. Al romper el dia, segun se practica en las grandes festividades del culto cristiano, empezaron las salvas de artillería, tocándose la diana por los músicos de la guarnicion y de la guardia cívica. En la entrada de la antigua y nueva Sinagoga se habia establecido una guardia de honor. La procesion que trasladaba el *Tora* (rollo de pergamino donde está escrito el Pentatenco) del viejo templo al nuevo iba escoltada con destacamentos de caballería suministrado por la tropa y la guardia nacional, llevando á su cabeza al burgo maestre y á todos los individuos del consejo municipal, como tambien el clero católico y protestante, el colegio de los notables de la ciudad y de las diputaciones de las corporaciones de los artes y oficios cerraban la procesion.

El discurso de inauguracion ha sido pronunciado por el rabino Nathan Bloc, doctor en filosofía de la universidad de Tubinga, uno de los alumnos mas brillantes del seminario filosófico de la misma ciudad. Ha concluido elogiando la completa libertad que domina en el reino de Wurtemberg, cuyo beneficio es debido al Rey y á las dos Cámaras. Por la noche todos los edificios públicos y un gran número de casas particulares estaban iluminadas. (*Debats.*)

ASUNTOS DE HOLANDA.

El Rey Guillermo ha tomado por el lado favorable el mensage de los Estados Generales en contestacion al discurso de la corona, segun resulta del informe de la comision encargada de presentar el mensaje. S. M. ha respondido:

Que recibe con satisfaccion los testimonios de amor y de adhesion manifestados á su persona y á su dinastia por los Estados Generales:

Que espera habrán cesado la incertidumbre y la desconfianza que han reinado en estos últimos años, y que la unanimídad de sentimientos que ha de manifestarse durante las deliberaciones de la asamblea contribuirá al bien de la patria:

Qué S. M. ha visto con la mayor satisfaccion que, sin imponer nuevas cargas á la nacion, hayan podido encontrarse medios en relacion con las posesiones de las Indias orientales para subvenir á los gastos del estado, no tan solamente para el año próximo, sino tambien para lo venidero, para disipar toda especie de incertidumbre, y consolidar el crédito.

Parece que el Rey por esta última frase indica que debe perderse toda esperanza de reducir los gastos.

—Por parte del Baron Verstolk-van-Zoelen se ha hecho una comunicacion importante á los Estados Generales acerca de la parte del Limburgo abandonada á la Holanda. Esta fraccion de provincia llevará el título de Ducado de Luxemburgo; estará sometida al régimen de Holanda, haciendo parte de la Confederacion, *exceptuándose* sin embargo á Maestricht y Venloo, que permanecerán bajo la soberania del Rey de los Paises Bajos. La Confederacion Germánica no podrá establecer guarnicion en estas fortalezas.

(*Le Temps.*)

—El Almirante Roussin ha recibido del Sultan su audiencia de despedida el 9 de Octubre: con este motivo el *Diario de Smirna* se esplica en estos términos:

"S. E. el Almirante Roussin, embajador de Francia, ha tenido el honor de ser admitido para despedirse del Sultan en una audiencia que al efecto se le ha dado en el palacio de Top Kapou. S. A. ha recibido al Almirante con mucha afabilidad, y despues de espresarle en los términos mas lisonjeros el pesar que esperimentaba por su partida, porque no ignoraba la alta estima en que le tenia el Sultan su augusto padre, y que sus consejos siempre habian tenido por objeto el beneficio de los intereses del imperio otomano, le rogó conservase siempre sus simpatías, encargándole al propio tiempo que fuera cerca de S. M. el Rey de los Franceses el intérprete de los sentimimientos de amistad y de adhesion que, á ejemplo de su glorioso padre, le animaban en favor de la Francia."

—El 17 de Octubre se embarcó en Constantinopla el Almirante Roussin en el piroscafo el *Etna* con direccion á Francia. Se cree que se detendrá en Atenas.

—El *Diario de Smirna* publica tambien la carta siguiente:

"A los Sres. Diputados del comercio frances en Constantinopla:

"Terapia, 8 de Octubre de 1839— Señores Diputados: Tengo el honor de comunicaros que llamado á París por el Rey, voy á ponerme á las órdenes de S. M., y que desde el 15 del corriente el Conde de Lurde, primer Secretario, me sucederá en la Embajada. Al separarme de la colonia francesa de Constantinopla, no puedo menos de espresarla mi satisfaccion por las relaciones que he tenido con ella. Encargado cerca de siete años de la proteccion de sus intereses, tengo la conviccion íntima de no haberlos descuidado, siéndome muy satisfactorio el haber de declarar que el cumplimiento de este deber casi siempre me ha sido fácil por la legitimidad de las reclamaciones que he tenido que sostener en nombre de mis compatriotas. Este recuerdo, que honra sobremanera al cuerpo del comercio frances, me inspira un sentimiento de estimacion, del que os ruego seais fieles intérpretes para con él.

"Recibid señores &c.

"Firmado—BARON ROUSSIN."

—En la *Revista de los Dos Mundos* se lee lo siguiente:

Se dice que veremos presentarse un Embajador de Nápoles, al Duque de Serra Capriola. Mr. de Montebello, Embajador de Francia cerca de S. M. siciliana, se dispone á dejar á Paris para trasladarse á su destino.

Un periódico que se dice bien informado pretende que el ministerio acaba de saber que se ha firmado, ó está para firmarse un convenio definitivo entre el Bajá y la Puerta. Esta noticia nos parece prematura. Lo que el ministerio habrá podido saber es la adhesion del Virey de Egipto á las proposiciones razonables y conciliadoras de la Francia. Falta despues la adhesion de la Puerta, que inmediatamente la otorgaría si todas las Potencias auxiliasen los esfuerzos de nuestro Embajador; pero que la retardará por cuantos medios están á su alcance, si como es de temer no hay una perfecta armonía entre las diversas embajadas que residen en Constantinopla Si Mr. de Metternich se atreviese á mostrar una voluntad independiente de San Petersburgo en una cuestion que tan inmediatamente interesa á Rusia, y apoyase francamente las ideas de Francia, el tratado entre la Puerta y Mehemet-Alí se hallaría tal vez á esta hora firmado y asegurada por largo tiempo la paz del mundo. Pero digase lo que quiera, los hombres de la Santa Alianza serán siempre los mismos hasta el último dia de su larga carrera. Lo que se ha dicho de una repentina inteligencia entre la política rusa y la austriaca con motivo de la cuestion de Oriente, y en vista de la amenaza de la Rusia de disolver formalmente la Santa Alianza, nos parece mucho mas verosimil que la noticia de la firma del tratado. Faltando el apoyo de la Francia el Austria favorece al mismo tiempo el mal humor de Lord Palmerston, y se coloca en su puesto natural entre la Inglaterra y la Rusia, entre la Inglaterra que la lisongea, y la Rusia, á quien teme.

No consideramos como menos cierto que se firmará un tratado sobre las bases que la Francia en su sincero deseo de terminar una lucha que amenaza la tranquilidad del mundo, ha sugerido á las partes beligerantes. La equidad y la razon deben triunfar hoy aun en diplomacia. Por otra parte los gefes de los gabinetes del Norte son muy viejos: Mr. de Nesselrode está muy ocupado en sus negocios particulares, y Mr. de Metternich en cuidar de su salud. El Gabinete prusiano es demasiado sábio, al menos en la política esterior, para no secundar nuestros esfuerzos, aunque con todas las consideraciones que debe á la Rusia. Debemos añadir que en este momento llama mucho la atencion del Emperador Nicolas, y con razon, su familia y el estado de la salud de las personas que mas ama: en los gobiernos absolutos, la familia y el Estado tienen entre sí una influencia recíproca. Todo lo que se ha impreso en algunos periódicos alemanes acerca de los armamentos de Rusia, de los movientos de sus tropas, parece forjado con algun objeto político ó de especulacion. En fin el Gabinete ingles es demasiado previsor, demasiado hábil para querer en este momento tomar sobre sí la responsabilidad de los inmensos acontecimientos de Oriente.

No somos de aquellos que ven á Inglaterra sobre un volcan que amenaza con una esplosion: creemos conocer mejor los fundamentos y apreciar mejor los recursos de este pais, teniendo por el contrario fé en su porvenir y en la duracion de su prosperidad y de su fortuna. No por eso

deja de ser cierto que la situacion de la Gran Bretaña está llena de dificultades. La Irlanda que ha de incorporarse á Inglaterra por la igualdad de derechos, una revolucion que cumplir, una iglesia dominante que destronar, huellas profundas del feudalismo que borrar, una inmensa poblacion industrial que alimentar, mercados que abrir ó conservar en todas las partes del mundo; todo esto es grave, dificil, peligroso.

La insurreccion cartista tiene sus caractéres especiales. No presenta aquellos grupos propios de Inglaterra muy numerosos, pero desarmados, sino otros medios de ataque que gritos y tirar piedras y barro.

Los cartistas se arman y se baten, mal y con debilidad, es cierto; pero que el Gobierno ingles redobla su atencion. El olor de la pólvora embriaga á los pueblos como los licores fermentados, y el gusto de la sangre es tan tenaz y tan dificil de desarraigar como el de la bebida.

ESPAÑA.

MADRID, *Noviembre* 8.

VIGESIMA QUINTA QUEMA.

El 31 último á las once del dia en la plaza de la Constitucion despues de cumplidas todas las disposiciones para la publicidad del acto, tuvo efecto la vigésima quinta quema de documentos de la deuda púplica, importantes 22,622,681 rs. 18 maravedis vellon.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO.

El comandante general de Ciudad-Real y Toledo con fecha 2 de Noviembre dá parte de haberse presentado á indulto en diferentes puntos 153 facciosos desde el dia 22 de Octubre último; y añade que ha cambiado tan felizmente el aspecto de aquellas provincias, que cree muy cercano el dia de una paz completa.

INTRODUCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 18.

De Chascomus ha conducido D. Pedro L. Córdoba 135 cabezas, compradas por D. Simon Relles—118 á D. Francisco Piñero, 5 á D. Juan Rios, 12 á D. Juan Josè Córdoba, Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Gregorio Rivero 126 cabezas, compradas por D. Antonio Castro, á D. Ignacio Lara. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. José Chulivert 187 cabezas, compradas por D. Mariano Antonio Durao—150 á D. Martin Balinsuela, 21 á D. Luis Diaz, 2 á D. José Maria Balensuela, 2 á D. Remigio Ballejos, 12 á D. José Adrian. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Juan Guzman 189 cabezas, compradas por D. Antonio Santamaria, á D. Eduardo Lunn Para saladero.

DIA 19.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Cespedez 34 cabezas, compradas por el mismo, á D. Inocencio Gomez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pablo Lopez 250 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Manuel Dubal. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Simon Villegas 304 cabezas, compradas por D. Antonio Santamaria, á D. Mariano Fernandez. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Alfonso 50 cabezas, compradas por D. Baltazar Lailaw—42 á D. Manuel Godoy, 8 á Da. Feliciana Vasconcelos. Para saladero.

DIA 20.

De Ranchos ha conducido D. Doroteo Herrera 99 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro—70 á D. Antonio Sanchez, 29 á D. Martin Gonzalez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Angel Ludueña 283 cabezas, compradas por D. M. Benavente—176 á D. Simon Pereira, 117 á D. Ramon Galides. Para abasto.

DIA 21.

De Dolores ha conducido D. Julian Molina 102 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—23 á D. Miguel del Nero, 63 á D. Francisco Romero, 16 á D. Juan Tiseo, Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Francisco de Cruz Bustamante 87 cabezas, compradas por D. Facundo Salcedo—34 á D. Miguel Carreras, 21 á D. Juan Bautista Vaca, 16 á D. Valerio Berrevi, 16 á D. Rosario Acuña. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Baltazar Honores 123 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—105 á D. Pedro Honores, 6 á D. Pedro Gonzalez, 2 á D. Manuel Pardo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Cándido Relles 163 cabezas, compradas por D. Mariano Antonio Durao—15 á D. Antonio Ubiarte, 8 á D. José Maria Basan, 77 á D. Manuel Garmendia, 5 á D. Mariano Peralta, 58 á D. Pedro Barragan. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Eusebio Susbiaurre 523 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á la Sociedad Rural. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Alejos Rodriguez 301 cabezas, compradas por D. Alejandro Makiley—292 á D. Juan N. Fernandez, 5 á Da. Hipólita Roldan, 3 á D. Mannel Quintana, 1 á D. Javier Fernandez. Para saladero.

De Quilmes ha conducido D. Floro Pedrosa, 127 cabezas, compradas por D. Victorio Auge—42 á D. Juan Almeida, 10 á D. Cosme Ortiz, 9 á D. Pasqual Barrionuevo, 12 á D. José Pereira, 4 á D. Miguel Sejas, 9 á D. Pedro Barrios, 9 á D. Pedro Pavon—30 á D. Sebastian Rios, 2 á Doña Rafaela García. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 20.

De la Exsaltacion de la Cruz ha conducido D. Francisco Peraira 42 cabezas, compradas por D. José Maria Montenegro—24 á D. José Diaz, 14 del comprador, 4 á D. Ipolito Barrios. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. José Rios 51 cabezas, compradas por D. Juan Oballe, á D. Blas Achabal. Para abasto

DIA 21

De San Antonio de Areco ha conducido D. Hilario Flores 49 cobezas, compradas por el introductor, á D. Norverto Matinez. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Cesareo Puirredon 51 cabezas, compradas por D. Geronimo Torrado—á D. Jacinto Real. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Salvador Gomez 91 cabezas, compradas por D. Juan Burgos—á D. Juan R. Biña. Para abasto.

DIA 22.

De San Nicolas ha conducido D. Mariano Grandolga 69 cabezas, compradas por D. Geronimo Torrado—48 á D. Hipolito Correa, 11 á D. Jabier Correa, 8 á D. Florencio Caminos, 1 á el comprador, 1 á D. Marcelino Pallo. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Santiago Oros 65 cabezas, compradas por el introdutor—á D. José Santos Gomez. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 22.

310 fanegas vendidas desde 27 ps. hasta 64 ps. segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de Campaña introducidos en este mercado hoy dia 22 del corriente.

Cueros vacunos	219
Cueros de carnero	480
Cueros de nonato	14
Arrobas grasa	15
Arrobas sebo	60
Arrobas crin	55
Arrobas lana	80

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 22.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro	291		
——Pátrias	290		
Pesos fuertes	18		
——Pátrios	18		
——Patacones	18		
Macuquino la de cordon	17	2	
Cortada (no hay)			
Fondos públic. del 6	58		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

D. Angel Medina,	Rio Janeiro
Emiliano Frias	id.
Manuel Návia,	id.
Juan Bautista Delpino,	id.
Manuel Isac,	id.
Domingo Gandulfo,	id
Pedro Preste,	id.
Federico Tejo	id.
Teodoro García,	id.
Federico J. Kauffmau,	id.
Alejandro de Molina,	San Pablo
Joaquin P. Célis	San Borja
Pedro Menchaca	Entre-Rios
Martin Martinez	Cádiz
Benita Telechea de Linche 1 hija y 1 criada	Montevidoo
Ramon R. Correa	Tucuman
Juan King	Inglaterra
Javier Balladares	Rio-Janeiro
Juan Ledreo	Génova

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Cesario Pondal,		Rio Janeiro
Gregoria Rosa,		idem
Nicoleta Carcaña, 2 hijos,		idem
Mercedes Larrica,		idem
Dolores Rubio de Speares,		idem
Cipriano Celada,		idem
Ana Maria Krema,		idem
Jayme Harris,		idem
Margarita Corbet,		idem
Guillermo Ryan,		idem
Ramona Salayeta de Anavitarte,		idem
Justina Lagona		idem
Francisco Muñiz		idem
Carolina Ros		idem
Basilia Jimenez		idem
Juan Borda		Córdova
Fermin Heredia		idem
Anastacio Carranza	(peon)	idem
Rafael Pizarro	idem	idem
Juan Aguirro	idem	idem
José Reinoso	idem	idem
Gerónimo Arighini 4 peones		idem
Pedro Matoso		Inglaterra

DIA 22.
1.ª PUBLICACION.

D. José Maria Uriarte,	Inglaterra
Pablo Santo Domingo,	Rio Janairo
Jorge Aleman,	idem
Rosario Aleman	idem
Antonio King	idem
Vicente Daso	idem
Angela Arauda 1 hijo 1 criado	idem
Juan Wells	idem
Hugo White	idem
Costaut Langlois	idem
Carlos Ristorini,	idem
Cándida Zapata,	Montevideo
Miguel Miseretti,	Córdoba

MARITIMA.

FEBRERO 22.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Camila.*
Barca *Perla.*

INGLESES

Fragata *Acteon.*
Paquete *Spider.*

BRASILEROS.

Goleta *Liebro.*

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 17—Bergantin ingles *Maid Mosaa* de 179 toneladas. cap. Jnan Ballenny. de Cadiz el 22 de Diciembre, con 114 lastres sal, á Parlane M. y Ca.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda número 300.

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo, 23 *de Febrero de* 1840.

El Director de la Compañia de Volatines tiene el honor de ofrecer al respetable público para el dia indicado una variacion de pruebas de gusto. Dará principio por el órden que sigue—

Manuela Donado bailará por primera vez un minuet colombiano en la cuerda tirante.

Gervacio Masias hara una lucida marcha con un pabellon de sables en la cabeza y arriba de dicho pabellon una estrella de cristales. Finalizara con bailar el gato.

Catalina Manzanares bailará la media caña por primera vez.

Segundo Laguna bailará por alto; se parará de cabeza en un baso; dará un agradable salto y salvará tres cintas.

Manuela Donado bailará la gabota por primera vez.

El Payaso comerá estopa, echará humo y fuego por la boca, se sacará cintas de varios colores.

Gervacio Masias hara una marcha engrillado en la maroma donde colocará una rueda de puñales y una botella, se sentara y bailará un minuet federal.

Catalina Manzanares bailará por la vez primera el solo ingles.

Segundo Laguna bailará unas cuadrillas; colocará una silla en la cuerda donde se sentará, se incará y se parará de cabeza y dará un salto y caera parado en la maroma.

El Payaso comerá unas veinticinco ó treinta piedras.

Gervacio Masias hará una marcha con los ojos vendados y cuatro basos de agua en la boca y uno en la cabeza. Finalizará con bailar un fandanguillo con un cuchillo en cada pié.

El Payaso apagará un fierro caliente con la lengua.

Catalina Manzanares hará algunas pruebas sobre una mesa y Manuela donado sobre tres mesas.

Toda la compañia se subirá sobre el cuerpo del payaso y formará una piramide. Finalizando la funcion con una chistosa escena donde el payaso hará de criado goloso.

A las 5 de la tarde.

¡VIVA LA FEDERACION!

El infrascripto Secretario de la Academia de Jurisprudencia teórico práctica de esta Ciudad, anuncia de órden del Sr. Camarista Director de la misma, Doctor D. Antonio de Ezquerrenea, que el Viernes 6 del inmediato Marzo, se abrirá sin falta alguna con asistencia de la Junta de empleados y pasantes Juristas matriculados, el curso teórico practico correspondiente al presente año de 1840; presidiendo S. S. la primera sesion, para poner en posesion de sus respectivos destinos á los empleados de la Junta Directora publicada en la Gaceta, y acordar con ella los egercicios de instruccion jurídica teórico práctica para todo el citado año, en cuanto concierna á la policia interior del establecimiento cientifico.

Febrero 21 de 1840.

DOCTOR, CLAUDIO MARTINEZ,
Pasante Jurista *Secretario.*

f22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

SE desea comprar un caballo manso que sea de buena presencia, como para Señora. La persona que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la Quinta de Maquinley en la Barraca de Maza.

f22—3s

¡Ojo al Aviso!

EL Viernes á las 9 de la noche desapareció de la puerta de la panaderia de la Recova un caballo rosillo colorado con marca; lleva una silla vieja y mandil de lanilla á cuadros y freno con cabezada de zuela nueva con ociquera y riendas trenzadas. El que dé noticia será gratificado ocurriendo á la calle de las Piedras núm. 306.

f22 3p

Casa en alquiler.

SE alquila la Casa del finado Sr. Butler, tiene 18 piezas capaces para familia, y hermosos almacenes para cueros ú otros efectos; á mas un gran corralon para barracas. Ocurran á la misma casa, ó al corredor Santillan quien dará razon.

f22—3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria número 125 hay de venta 6 tirantes de cinco varas. El que se interese puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar.

En la misma casa se necesita una chacra para arrendar que no diste mucho de la ciudad, al Norte, ó una ó dos piezas se podran tomar, permitiendo poner un tambo de vacas.

f22—3p

Aviso importante

A los Sres. Pasageros para el PAQUETE INGLES.

Los Sres. Pasageros que hayan de embarcarse en el Paquete Ingles, el dia de la marcha ó salida se hallará fondeada la Ballenera nombrada *RAYO ARGENTINO*, frente á la Capitania del Puerto, destinada á conducir á todos los Señores Pasageros que gusten pasar á bordo de dicho Paquete. Esta hermosa embarcacion es muy segura, muy grande y de primera marcha; es nueva recien construida, y dedicada esclusivamente al indicado objeto.

El Capitan de esta Ballenera se propone hacer dos viajes al Paquete Ingles el dia de su marcha: el primer viaje saldrá á las nueve de la mañana, y se señalan veinte pesos por cada individuo llegando á esta hora. El segundo viaje, que será luego que regrese, serán treinta pesos por cada individuo. Los Sres. Pasageros ó familias que gusten hallarán al capitan en la Alameda en el almacen número 27 del señor Udaondo, y en ausencia del capitan encontrarán quien los dirija

f22 3p

AVISO.

Se desea comprar ó conchavar una criada de buen servicio y cualidades, y tambien se compra la accion de un liberto, previniéndose tenga buenas recomendaciones, y de no escusen ocurrir Calle de la Catedral núm. 108. En la misma casa se necesitan unas tablas de cedro. El que las tenga puede ocurrir á dicha casa.

f22—3p

William Rose deceased.

NOTICE.

All those persons indebted, to the late Mr. Rose, are requested to pay the same within fourteen days of the date hereof.

Those persons, who can justify claims, against the aforesaid Mr. Rose, are requested to present the same, within the above mentioned date to ALFRED SLADE, *Esq. at the office of the North American Consulate. Buenos Aires, Februaey* 22.th 1840.

*f*22 2*p*

Conchavadas para mucamas.

SE necesitan una ó dos con buenas recomendaciones en los altos de Huergo, calle del Perú núm. 95, frente á la botica que fué de Gallardo.

f22 3p

AVISO.

SE necesitan 9,000 pesos sobre finca libre de todo gravámen. Ocúrrase al corredor de número José Maria Somosa, calle del Perú número 23.

f22—

¡Por Mayor ó Menor!

LAPICES de cédro á 12 reales docena. Idem de carpintero á 4 reales cada uno. Un portofolio en 4.° mayor 8 pesos. Plicas ó cuchillos de hueso para cortar papel, á 12 reales. Idem de márfil lisos á 4 pesos, y á mas precio. Lápices para pizarra largos á 4 pesos el ciento; idem cortos á 2 pesos el ciento. Lapiceros comunes para plumas de acero á 4 reales. Lapiceros puntiagudos ordinarios á 2 pesos. Lapiceros de plata para plumas con un depósito para tinta á 20 pesos. Plumas para oficinas á 12 pesos el ciento. Plumas para escuelas á 4 pesos el ciento. Plumas de corbo á 8 pesos el ciento. Plumas cortadas á 3 pesos el atado de 25. Alambre para armar cintas colores blanco, negro, paja y rosado, á tres reales la vara. Reglas redondas. Idem paralelos. Pizarras de carton á 12, 6 y 3 reales cada una. Despaviladeras de platina con sus platos correspondientes, á 25 pesos. Asentadores de Emerson elásticos á 6 pesos. Asentadores para suplir piedras á 5 pesos.—Librería número 30 Calle de la Catedral.

f20—3n

REMATES.

PORTOMAS GOWLAND Y C.ª

En la tienda y merceria calle del Buen Orden num. 94 plaza de Monserrot.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda qeu consiste de lo siguiente—

Chalecos de paño y de cotonia,
Camisas surtidas, ceñidores,
Peines batidores, peinetitas para rulos,
Cinta punzó, tiradores de gamuza,
Pañuelos de seda,
Ponchos blancos y de colores,
Idem de lana, sombreros de pelo,
Bramantes finos y ordinarios,
Pañuelos de algodon para manos,
Piel para pantalones,
Gorros catalanes ó ingleses,
Recados, encages,
Carabanas de diferentes colores,
Espejos de cajon y de estuche,
Estuches de nabajas,
Botones para tirador, guitarras,
Argollas amarillas para riendas,
Estribos, candados, cuerdas,
Bordonas, agujas, testeras,
Armazon, mostrador, vidrieras, escalera, vara, cielo raso &c. &c. &c.

POR LOS MISMOS.

En la Pulperia calle del Parque No. 234.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha Pulperia que consisten de lo siguiente:

Aguartiente, caña, aniz y ginebra,
Vino carlon, id. blanco dulce, ron,
Agrio de naranja, yerba misionara,
Azucar blanca, cohetes, té,
Papel para envolver, leña de rama,
Leña blanca, botellas vacias,
Maiz en mazorca, pipas vacias,
Pasas de uva, cajones y barricas vacias,
Y otra porcion de articulos

AVISOS.

Se necesita

UNA ventana de reja completa, de un tamaño regular. Quien la tenga puede ocurrir calle de la Victoria número 39.

f21- 3p

Se venden

Nueve cuarterolas y una media pipa, arqueadas de fierro nuevas. En la Alameda No. 22 darán razon. Igualmente se venden 600 ó 700 ovejas, en el partido de Quilmes.

f21—3p

Mas barato

EN la calle de la Catedral número 132, se vende polvo de ladrillo, cal de superior calidad, ladrillo de piso y de pared, dos ventanas con marco y todo herraje, 4 tirantes de urundei, una silla de montar á caballo.

Tambien se vende ó se combia una Quinta por una casa en la ciudad, cita del Parque diez cuadras para el campo, con seis piezas de azotea, lugar, pozo de valde y un buen palomar, una rueda de hacer poluo de ladrillo, y una casa esquina de altos con seis piezas, y mas tres cuartos de alquiler, pozo de valde y corral cercado de pared, con 80 varas de frente, con diez higueras frutales, dos naranjos dulces y otras plantas en 4,500 pesos. Se necesita una persona para el despacho de cal.

f21—6p

Baratillo.

RAPE frances superior recien recibido, al ínfimo precio de 2 pesos la onza. Se encuentra en la Mercería de la esquina del Colegio, y la libra á 25 pesos.

f21—3p

Casa en 5,000 pesos.

En la Calle de San Juan, cuadra y media de atras de la Residencia para el Rio sobre la derecha; tiene tres piezas de material con techo de paja, cocina y pozo de valde: tiene tambien cuatro naranjos y un limon, dos pies de parra, dos perales y muchas plantas de flores. El que se interese en su compra puede ocurrir á la Calle de Federacion No. 181 donde encontrará con quien tratar.

f21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

—

Aviso Oficial de la Policía.

APXOXIMANDOSE los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infrascripto, Gefe de Policia, recuerda á los habitantes de esta ciudad el superior decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

BERNARDO VICTORICA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Julio 8 de 1836— Año 27 de la Libertad, 20 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

ARTICULO 1.°—El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2.—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3.—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4.—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapiés deberan sacar permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5.—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6.—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7.—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8.—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9.—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—BERNARDO VICTORICA.

Se desea alquilar.

EN una Quinta ó chacra en las inmediaciones de la ciudad una ó dos habitaciones. El que las tuviera podria dejar en esta oficina el No. de su casa para ir á tratar.

f20—3p

Se necesitan,

UNA sala grande, ó dos habitaciones medianas independientes en una casa de familia sin amoblar, para viviendas de un hombre soltero, y que no disten mas de tres ó cuatro cuadras de la plaza. Dejando el número de la casa y calle en esta imprenta, pasará el interesado á verlos.

f20—3p

PISTOLAS.

HAY de venta en la calle del Restaurador Rosas número 124.

f20—8p

Piedra de destilar.

HAY una de venta con su correspondiente cajon y tinaja, calle de la Reconquista al lado del núm. 221. Tambien hay de venta en la misma casa, sogas para pozo de diferentes clases.

f 20—4p

Ama de Leche.

SE necesiita una que tenga buenas recomendaciones. Ocurra á la Calle de Representantes No. 131.

f20—3p

¡*Viva la Federacion!*

AVISO OFICIAL.

EL Excmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria ha acordado que los Sres. Jueces suplentes sorteados el año anterior para aquellos recursos que no pudieron entonces resolverse, continuen integrándo el Tribunal que ha de resolverlos, sin que sea para ello obstáculo el que esten hábiles en los respectivos casos los Señores Vocales natos nuevamente nombrados; y habiendo el Supremo Gobierno aprobado este acuerdo, de órden del Sr. Presidente del mismo Excmo. Tribunal se hace saber al público—

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1840.

Rufino de Basavilbaso,
Escribano Público auxiliar del de Gobierno.

Estacones ó postes de durazno.

SE necesitan mil. El que quiera venderlos ocurra calle de la Piedad número 144. En la misma casa se necesitan mil obejas de las comunes.

f 19—4p

AVISO

A los Compradores de Trigo.

SE venden como mil bolsas propias para el trigo. Ocúrrase á la Barraca del Diezmo, calle de la Victoria dos cuadras antes de llegar á la Plaza de Lorea sobre la derecha.

f 19—3p

Se vende

LA accion de un Liberto de 5 á 6 años. Calle del Parque No. 339½.

f19—3p

Aviso.

Se vende una casa en la calle de Potosi número 224, con 11 varas de frente y 70 de fondo, con seis piezas y demas oficinas; tiene esquisitos árboles frutales, higos de cuatro clases y naranjos. En la casa del lado tienen las llaves y para tratar ocurrirán á la calle del Parque número 264.

f 19—3p

Aceite de Almendras y de Castor embotellado.

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107.

f19—

AVISO.

SE necesita un hombre para Capataz en una Quinta, que á mas de tener los conocimientos necesarios de agricultura, deba tener quien acredite su conducta. En la Calle de Balcarce No. 177 encontrarán con quien tratar.

f19—3p

AVISO.

EN la calle del Perú número 24 se desea comprar un par de guarniciones para un carro.

f19—1p

Se compra

UNA criada juiciosa, y se le hará un buen partido. Tambien se conchava alguna que tenga esta calidad, se le tratará bien y se le pagará un buen conchavo. Calle del Restaurador número 117.

f 19—3p

Se ha perdido

LA cantidad de 2,236 pesos moneda corriente en billetes grandes. Se suplica al que los haya hallado que tenga á bien enrregarlos en la Calle de Maipú No. 118, que se le dará la gratificacion de 500 pesos.

FORTUNATO ROMAN.

f18—3p

Quintero,

UNO inteligente en todo lo que concierne á quinta; es casado y tiene una corta familia. Podrá dar buenos informes de sus aptitudes y conducta. Tambien tomarian una quinta á medias. Para uno ú otro se puede dejar una esquela en esta imprenta.

Se desean

3,000 PESOS por el término de seis meses sobre una casa libre de todo censo. Ocúrrase á la calle de la Federacion num. 243, que darán razon.

f18 3p

Baratillo de maiz.

EN la Calle de Belgrano No. 230, á 20 reales la cuartilla, y por mayor se dará mas barato.

f18—3p

AVISO.

SE necesita una Señora para cuidar unos niños, que tenga buenas recomendaciones. En la misma casa se vende una criada sana y sin vicios, Calle de la Piedad No. 235.

f18—3p

AVISO.

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquiar cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella darán razon.

f18—3p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, que por enfermedad del originario el Sr. Dr. D. Bernardo Pereda, é impedimento del otro Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cayetano Campana, está conociendo en el pleito que sigue Da. Juana Haedo de Gniguez Peña contra Don Manuel Mendez sobre redhivitoria de una esclava llamada Maria, la que fue vendida á dicho Mendez por Da. Juana Islas; se hace saber á esta, que está ordenado en decreto de 16 de Setiembre de 1839 sea citada á la concurrencia del mencionado juicio; y como no se sepa su casa por no haber habido quien la indique ni ella se persone en la Oficina, se le llama por el presente aviso á fin de que lo verifique en mi oficio dentro de ocho dias desde el de esta fecha á ser notificada del citado Decreto y de los que se dictaren en lo sucesivo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1840.

f18 3p MOGROVEJO.

CORBATINES,

DE seda y de cerda para verano á 6 pesos; medias medias, chinelas, guantes, sombreros de paja y zapatos abotinados ingleses se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35 en la cera del Teatro.

f18 3p

Aviso Interesante.

SE vende una calesa de cuatro ruedas con guarniciones para un caballo. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cuyo frente al número 68 encontrarán con quien tratar.

f18 3p

SE VENDE

Una Casa y un Establecimiento de Horno de Ladrillo.

LA casa calle de Méjico número 334, con cuatro piezas habitables y con la cocina cinco, edificada en terreno de trece varas de frente y 70 de fondo.

El horno situado en la calle del Comercio cuartel núm. 36, con frente al Norte de seis cuartos de tierra, y de fondo una cuadra; edificado el horno con 15,000 adobes, un galpon de 20 varas de largo y techo de paja, y paredes de material, con su cancha correspondiente, un pisadero muy bien acondicionado, cinco habitaciones con techo de paja y paredes de material como para vivir, un pozo de valde. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Balcarce número 124.

f 18 5p

Se necesita

Alquilar una casa en el centro de la ciudad que tenga ventanas á la calle y fondo como para aves, seguro que la persona que guste proporcionarla tendrá la dicha de encontrar con una señora de aseo y cuidado. En la calle del Parque núm. 264 encontrarán con quien tratar.

f 17—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se avisa al Público

QUE en la Plaza de Monserrat Calle del Restaurador Rosas No. 201 casa del Maestro Luis Beafore, se acaba de recibir una partida de Sanguijuelas recien venidas de la Europa de las mas grandes y de una buena calidad, que á la vista del marchante se verá, y las aplica á un precio muy moderado mas que los otros del arte. Y tambien á la persona particular que quiera aplicárselas se le venden al menudeo. Los Señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á dicha tienda que serán servidos con prontitud.

f17—3p

Gratificacion.

LA semana pasada, se fugó de la calle de la Reconquista un negrito como de ocho años, llamado Juan Escisa. Se fué con chiripacito de lienzo y en mangas de camisa; es delgadito y renegrido. El que lo presente en la calle de la Reconquista número 409 recibirá la indicada gratificacion.

f 18 3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 20, 21 y 22 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Agustin Rocha, situada en el Pueblo de San Isidro, tasada en 7,812 pesos 4 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1840.

f 17 3p *ADOLFO CONDE,*
Escribano Público.

AVISO.

SE venden varios útiles de Confitería; damajuanas y botellas vacias; algunas barricas, cajones y otras cosas del ramo. Quien se interese ocurra á la Confitería Calle del Perú No. 42, en frente de la Botica del Sr. Labrue.

f17 3p

Se ha hallado

EN el hueco de Salinas un reló. El dueño puede ocurrir á la Jabonería de los Sres. Vicente Ortegas y hermanos, en el mismo hueco, que en dando las señas y abonando este aviso le será entregado.

f 17 3p

Se vende

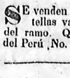

La casa calle del Restaurador Rosas, formando ángulo á la de Tacuari. El que se interese por ella podrá ver sus tasaciones en la casa de altos, esquina que hace coúz con la que se vende.

f 17—

Conchavadas.

SE necesitan dos sin familia para la cocina y la plancha, en la calle de la Universidad número 111, casa alta en la Plaza Chica.

f 17 3p

Se vende

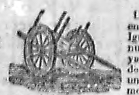

UN carrito propio para pasear sea en la ciudad ó bien en el campo. Igualmente se venden dos carros nuevos y una carreta de bueyes con yuntas enteras; la dicha carreta es de buen uso. Se vende igualmente una partida de camas por mayor y menor; mas dos carretillas chicas para caballo. Calle de la Reconquista No. 243, encontrarán con quien tratar.

f13—8p

☞ Ojo al aviso.

SE ha perdido un tenedor de plata con las iniciales enlazadas L G.: el que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en esta imprenta donde le darán una buena gratificacion. Se suplica igualmente á los Sres. plateros y joyeros se sirvan detenerlo, caso de que se lo presentasen á la venta, dignándose mandar avisar en esta ya citada imprenta.

f 13—8p

Gran Baratillo de Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, y se venden por mayor y menor á un peso, en la calle de las Piedras núm. 16.

f12 20p

Aviso el mas importante,

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual, se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud, por medio de una tisana muy suave de tomar tres veces al dia, por la cual, sujetándose al método que se ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su origen de úlceras fistolas, llagas en la garganta, por las cuales padecen los que la sufren los mayores desconsuelos. Sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona tocada en el primer grado de tisis, acercándose para instruir el tiempo que se adolece sin la menor duda de conseguir la mas perfecta salud. Calle de Maipú num. 76.

f12, 12p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos, que ha abierto su tienda de cordoneria en la calle del Perú al lado del número 70, en cuyo ramo promete espedirse en general ya sea en oro, seda ó lana y toda clase de ornamentos para iglesia, como asimismo testeras y coleras federales de mucho gusto. Tambien se encuentra un surtido de entorchados de mucho gusto para los vestidos de montar á caballo; sus precios serán acomodados y está cierto que los Señores que le hagan el honor de ocuparlo no saldrán descontentos con las obras.

En la misma tienda se acaba de recibir pomada negra para cubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerlos y rizarlos.

f11 10p *Juan Palmés.*

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Septenario de Dolores.

Novena de San José.

DEVOCIONARIO PARA EL 19 DE MARZO Y PARA EL 19 DE CADA MES.

☞ *Se hallan en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

☞ D. Moris Lehman,

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, á media cuadra de la Plaza para afuera donde espera sus órdenes.

f8—30s

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 6, casa de D. Carlos Gorsse, se acaba de recibir pomada negra para encubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerles y rizarlos. Hay tambien polvos para teñir el pelo Hay un surtido de cepillos de cabeza, y se sigue siempre vendiendo la agua para hacer crecer el pelo y quitar la caspa.

f7—20s

¡Ojo al aviso interesante!

EN la calle de la Federacion Núm. 54, hay un surtido de paño, merino, propio para levitas y pantalones, de la mejor calidad que ha venido; como igualmente hay merino negro frances para lutos, y pañuelos de seda negros para corbatas, ó para el cuello de Señoras: todo á precios acomodados.

e23—30p

Ama de leche.

SE ofrece una Señora para criar, bien sea en la casa del niño ó en la de su habitacion, calle del Buen Orden frente al No. 206.

f7—4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.